

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 14-09-2026

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 2026.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de esta Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el 31 de agosto de 2026, a lo que no se expresa objeción alguna, quedando por tanto, aprobada en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, sin modificación respecto a su borrador.

Así será transcrita al Libro de Actas de este órgano municipal.

2.- DAR CUENTA DEL AUTO DE LA SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE LUCENA, PLAZA NÚM. 3, DILIGENCIAS PREVIAS 1198/2023.

Se da cuenta del auto de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Lucena, plaza n.º 3, sobre la denuncia interpuesta por D. contra los agentes de la Policía Local n.º 4157 y 5527, donde se dispone el archivo y sobreseimiento provisional de las actuaciones al considerarse que los hechos relatados tienen encuadre en la jurisdicción contencioso-administrativa.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento.

3.- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR DOÑA (GEX 2025/32326 RRP-25-41).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes y en votación ordinaria, acuerda desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D^a al no quedar acreditada la ocurrencia del siniestro en el lugar y por la causa alegada por la interesada, no concurriendo en cualquier caso el requisito de la antijuridicidad.

4.- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR D. MANUEL HURTADO DELGADO, EN REPRESENTACIÓN DE SONILUC PRODUCCIONES, S.L. (GEX 2024/2882 RRP-24-07)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes y en votación ordinaria, acuerda desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por la entidad Soniluc Producciones, S.L., al no quedar acreditada la relación de causalidad.

Código seguro de verificación (CSV):

1639 CC47 076F D61C 22D6



1639CC47076FD61C22D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General en funciones CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 14-09-2026

5.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta del escrito recibido el 4 de agosto de 2026 y núm. de registro general 10149, suscrito por el responsable del Área de Promoción del Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Córdoba, D. en el que expresa su agradecimiento al Sr. Alcalde en representación del Excmo. Ayuntamiento y especialmente a todos los vecinos de Lucena, por su desinteresada y altruista colaboración en la campaña de Donación de Sangre realizada en el Centro de Formación. En dicha campaña se han realizado 528 donantes de participación activa, 446 donaciones efectivas, 20 donantes nuevos incorporados al programa, 35 donaciones de plasma y 7 donantes de REDMO. Gracias a estas donaciones se han podido beneficiar 1338 pacientes que requerían transfusiones urgentes, cirugías programadas y tratamientos especializados.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

**EL SECRETARIO GENERAL
POR SUSTITUCIÓN**

(fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

1639 CC47 076F D61C 22D6



1639CC47076FD61C22D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General en funciones CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 14-09-2026